

Año 5 - Número 22 - Diciembre 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

1828/17 a 1854/17 .....	Pag. 1
1855/17 a 1881/17 .....	Pag. 2
1882/17 a 1909/17 .....	Pag. 3
1910/17 a 1929/17 .....	Pag. 4

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

304/17 a 312/17 .....	Pag. 4
313/17 a 321/17 .....	Pag. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

474/17 a 482/17 .....	Pag. 5
483/17 a 489/17 .....	Pag. 6

## ORGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas

9103/17 .....	Pag. 6
9121/17 a 9122/17 .....	Pag. 6

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 1828/17-16/11/17. Otórguese, a la Parroquia San Francisco Javier en la persona del Párroco Daniel Ayala Núñez, D.N.I. N° 95.314.362, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIUM MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1829/17-16/11/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 26.452.27 (Pesos veintiséis mil Cuatrocientos cincuenta y dos con 27/100), correspondiente a la Póliza N°1786324. –

Decreto 1830/17-16/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RECALDE GRACIELA VERONICA, Leg. N°5260, D.N.I. N° 31.158.114, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 10 de octubre de 2017. –

Decreto 1831/17-16/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal OVIEDO TAMARA SOLEDAD, Leg. N°7292, D.N.I. N° 33.875.336, al cargo que desempeña como Personal Beca Técnica por 40,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2017. –

Decreto 1832/17-16/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CERULLO VICTORIA, Leg. N°5506, D.N.I. N° 33.710.424, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2017. –

Decreto 1833/17-16/11/17. Reubícase al agente municipal ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 12.926.164, Leg. N° 666, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2017. –

Decreto 1834/17-16/11/17. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal MIRANDA MIRIAM MARIELA, Leg. N°4552, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 01 de octubre de 2017 y por el término de 1 (uno) mes. –

Decreto 1835/17-16/11/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DEL RIO LEONARDO RODOLFO, Leg. N°91006, desde el 01 de julio de 2017, por el término de 1(uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley 14.656. –

Decreto 1836/17-16/11/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GONZALEZ MARIANO FERNANDO, Leg. N° 5808, desde el 29 de septiembre de 2017 al 28 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1837/17-17/11/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 58/2017, para el día 29 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio

San Jorge- etapa IV-, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1838/17-17/11/17. Transfírase fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2017, a la cuenta corriente N° 09100264/52 del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de \$1.771.954,42 (Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 42/100), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00001068, de la Empresa ILUBAIRES S.A., conforme Certificado de Obra N° 2, conforme lo expresado en el visto y considerando precedentes. –

Decreto 1839/17-17/11/17. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Noviembre del corriente, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Barrio Las Margaritas de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo. –

Decreto 1840/17-17/11/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°85/2017, en la suma de \$ 314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M. –

Decreto 1841/17-17/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente DOARTERO DIEGO, Leg. N° 3004, al cargo de DOARTERO DIEGO, Leg. N° 3004, al cargo de Director de Asuntos Administrativos y Despacho, designado mediante decreto N° 1068/12, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de noviembre de 2017. Reubicase al citado agente en la categoría Profesional Clase I por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2017, con carácter interino. Designase al Dr. RICCIARDI LEANDRO, D.N.I. N° 25.224.236, Leg. N° 4221, para ocupar el cargo de Director de Asuntos Administrativos y Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior, con carácter interino. –

Decreto 1842/17-17/11/17. Otórguese a la Sra. LAZARTE, SILVIA BEATRIZ; DNI: 36.866.307 la suma Total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) en concepto de subsidio a fin de solventar los gastos de pasajes a la Provincia de Tucumán. –

Decreto 1843/17-17/11/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1844/17-17/11/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de agosto de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1845/17-17/11/17. Otórguese, a la Escuela de Educación Secundaria N° 45 en la persona de su Vicedirectora, Señora María Rosa Agüero, D.N.I. N°16.264.020, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1846/17-17/11/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la Compra Directa N° 88/2017, en la suma de \$ 849.710,00. – (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1847/17-17/11/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.103/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 05 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6406-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4332-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.202/15. –

Decreto 1848/17-17/11/17. Reintégrase al Sr. Saucedo Sergio Luis, DNI 23.503.311, la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$5.483,84.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2012/01, 2012/02, 2012/03, 2013/01, 2013/02, 2013/03, 2014/01, 2014/02 y 2014/03, referentes al Dominio CGT-421, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el considerando del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4527-S-2017. –

Decreto 1849/17-17/11/17. Concédase al Señor Subsecretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg. N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 al 24 de noviembre de 2017, inclusive. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1850/17-21/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el Director de Asuntos Técnico- Jurídicos, Dr. IANTORNO CARLOS ALBERTO, Leg. N° 2034, D.N.I. N° 26.364.927, al cargo que desempeña en la Secretaría de Hacienda, a partir del 13 de octubre de 2017. –

Decreto 1851/17-21/11/17. Otórgase la eximición del **100%** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1852/17-21/11/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Ferrocarril Provincial de Buenos Aires" con domicilio en la calle San Nicolás N° 2620, Barrio Villa Vatteone, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido. –

Decreto 1853/17-21/11/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 11/03 caratulada: "Investigación por demanda incoada por Ponce Rosa Isabel C/ Hospital Municipal General de Agudos Mi Pueblo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1854/17-21/11/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Walter Adrián Abril, D.N.I. N° 21.052.607 Legajo Personal N° 5264, revistiendo en la categoría de Supervisor de Guardia Comunal por 48 horas semanales y Cristian Manuel Merep, D.N.I. N° 28.128.309, Legajo Personal N° 6562 revistiendo en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales

por encontrarlos "prima facie" vinculados a la presunta violación a lo dispuesto por los Artículos 103 incs. a) y d); 104 inc. b) y e); 106 incs. 2) y 3); 107 incs. 2) in fine, 3), 5) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 1855/17-21/11/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4768-S-14 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. Lencina María Mercedes enfermera del Caps Barrio El Parque denuncia sustracción sello personal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1856/17-22/11/17. Otórguese, a la Escuela Primaria N° 61 "Juana Azurduy" en la persona de su Vicepresidenta, la Señora Oviedo Gloria Beatriz, D.N.I. N° 22.138.424, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) a los efectos mencionados en el considerando del presente. –

Decreto 1857/17-23/11/17. Otórguese, a la Escuela de Educación Especial N° 503 en la persona de su Directora, la Señora Tello Ángela Catalina, D.N.I. N° 30.146.218, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1858/17-23/11/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05417876 por la suma de dieciocho mil novecientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 18.949,69) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2017 al 13/11/2017. –

Decreto 1859/17-24/11/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000617 de fecha 02 de noviembre de 2017, por la suma de pesos ochenta y cuatro mil ciento veintitrés con noventa y ocho centavos (\$ 84.123,98), por la provisión del servicio de telefonía Amba, nacional, internacional, CPP por cuenta y orden Movistar, Personal, CTI y Nextel Handy para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2017. –

Decreto 1860/17-24/11/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos treinta y siete mil novecientos ochenta con cero centavos (\$ 37.980,00), correspondiente a la factura N° 0002-00000614 de fecha 02/11/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Octubre de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras. –

Decreto 1861/17-24/11/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000615 de fecha 02 de noviembre de 2017, por la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con treinta y seis centavos (\$ 38.425,36), por la provisión del servicio de interconexión de teléfono e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2017. –

Decreto 1862/17-24/11/17. Abónese a Nación Seguros S.A., la suma de \$ 38.312,85 (pesos Treinta y Ocho mil Trescientos Doce con 85/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 1863/17-24/11/17. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1864/17-24/11/17. Designase al agente CORRILLO HECTOR JOSE, Leg. N° 30393, como Jefe de Departamento de Proyectos Legislativos y Dictámenes, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de noviembre de 2017, con carácter interino. –

Decreto 1865/17-24/11/17. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1866/17-24/11/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente CASTILLO ELIANA INES, Leg. N° 5490, desde el 23 de octubre de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1867/17-24/11/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ALVAREZ NATALIA SOLEDAD, Leg. N° 3017, desde el 08 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1868/17-24/11/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del Decreto 511/10, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 1869/17-24/11/17. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CRUZ LUZ VANESA, Leg. N° 3694, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 05 de octubre de 2017 y por el término de 1 (uno) mes. –

Decreto 1870/17-27/11/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).** –

Decreto 1871/17-27/11/17. Abónese al personal municipal designado en Anexo I que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de octubre del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000). Abónese al personal designado en Anexo II que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de octubre del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000). **(Ver Boletín Suplemento N° 22).** –

Decreto 1872/17-27/11/17. Otórguese, a la Escuela de Educación de Adultos N° 701 en la persona de su directora, Señora Gabriela Florencia Castro DNI N° 25.245.653, un subsidio por la suma de PESOS Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1873/17-27/11/17. Otórguese un subsidio a la Sra. Ramírez Petrona, D.N.I. N° 21.857.363, por la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1874/17-27/11/17. Otórguese, a la Asociación Civil, Social y Cultural Tradicionalista "La Vareloense", en la persona de su presidente Señor Claudio Daniel Lucero, D.N.I. N° 22.479.921, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$12.910.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1875/17-27/11/17. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiséis con 26/100 (\$245.926,26) correspondiente a la póliza N° 24921 por el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2017, y conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).** –

Decreto 1876/17-27/11/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$ 28.790 (PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000616 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 1877/17-28/11/17. Otórguese, al Señor Ferreira Damián Jesús, D.N.I. N° 26.653.465, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente. –

Decreto 1878/17-28/11/17. Establécese una segunda prórroga del Régimen de Regularización de deuda establecido oportunamente mediante el Decreto N° 165/17 y prorrogado por el Decreto N° 648/17, hasta el día 31 de Diciembre del 2017, con efecto retroactivo al 01 de Junio de 2017. Podrán incluirse en esta nueva prórroga, las deudas vencidas al 31 de Octubre de 2017. –

Decreto 1879/17-28/11/17. Dispónese el cese del agente municipal ALVAREZ LUIS RICARDO, Leg. N° 1014, D.N.I. N° 10.470.399, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1880/17-28/11/17. Dispónese el cese del agente municipal BOGARIN PATROCINIA, Leg. N° 95127, D.N.I. N° 18.852.175, quien se desempeña como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1881/17-28/11/17. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ FERREIRO MARIA JULIA, Leg. N° 4249, D.N.I. N° 18.880.196, quien se desempeña como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1882/17-28/11/17. Designase al Señor SASTRE DANIEL OSVALDO, Leg. N° 1760, D.N.I.: 14.390.433, para desempeñarse como Coordinador de las Delegaciones Municipales, dependientes de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 15 de noviembre de 2017, manteniendo su actual categoría (Subsecretario). –

Decreto 1883/17-28/11/17. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 23 de noviembre de 2017, inclusive, correspondiente al período 2016. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg. N° 47, en la fecha mencionada en el artículo 1°. –

Decreto 1884/17-28/11/17. Reubícase al agente municipal BAVASSO DELIA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.482.892, Leg. N° 1959, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, dentro del Agrupamiento Ocupacional Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2017. –

Decreto 1885/17-28/11/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DOMBROWSKI FLAVIO ADRIAN, Leg. N° 90990, desde el 01 de octubre de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1886/17-28/11/17. Reubícase al agente municipal ROJAS IVANA KARINA, D.N.I. N° 23.486.339, Leg. N° 5445, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, dentro del Agrupamiento Ocupacional Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2017. –

Decreto 1887/17-28/11/17. Reubícase al agente FERNANDEZ GABRIEL EDUARDO, Leg. N° 2594, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de octubre de 2017. –

Decreto 1888/17-28/11/17. Reubícase al agente HERRERA ERNESTO JORGE, Leg. N° 7767, D.N.I. N° 34.210.648, como Ayudante de Electricista por 42,00 horas semanales, dentro de Agrupamiento Ocupacional Técnico, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de octubre 2017.-

Decreto 1889/17-28/11/17. Inclúyase al agente DIAZ ALEJANDRO RAUL, Leg. N° 4739, dentro de los términos del decreto N°511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de septiembre de 2017. –

Decreto 1890/17-28/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DI PRIMO MARIA ROSA, Leg. N° 6665, D.N.I. N° 34.814.747, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 3, a partir del 20 de septiembre de 2017.-

Decreto 1891/17-28/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg.

N° 95247, D.N.I. N° 21.706.553, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S. dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2017.-

Decreto 1892/17-28/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PIAZZA MARIA DEL CARMEN, Leg. N° 10195, D.N.I. N° 11.667.432, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital A por 36,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S. dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2017.-

Decreto 1893/17-28/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AGUILERA ZELADA ROSA LENY, Leg. N° 90241, D.N.I. N° 18.668.064, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 02 de noviembre de 2017.-

Decreto 1894/17-28/11/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FARIÑAS YESICA NOELIA, Leg. N° 5945, D.N.I. N° 33.281.583, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Calidad de Vida, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2017.-

Decreto 1895/17-29/11/17. Modifíquese el artículo 3° del Decreto N°2442/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3°: La comisión creada en el Artículo 1°, será presidida por el Señor Intendente Municipal. Estará integrada por el mismo y por otros representantes del Estado y de las entidades representativas a nivel local, cuyos miembros no percibirán retribución alguna." Modifíquese el artículo 4° del Decreto N° 2442/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4°: Invítese en el marco de la Resolución N°76/88 emitida por el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para integrar la Comisión a las siguientes autoridades e instituciones; (**Ver Boletín Suplemento N° 22**). –

Decreto 1896/17-29/11/17. Reglaméntese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9116/17 en la forma establecida en el presente decreto. La Comisión Municipal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Partido de Florencio Varela creada por Ordenanza N° 9116/17 tendrá los siguientes objetivos: (**Ver Boletín Suplemento N° 22**). –

Decreto 1897/17-29/11/17. Adjudícase a la firma Widelec Pablo Ignacio Adrian-Trilógica S.H.-, la compra directa N° 91/2017, en la suma de \$ 300.000.00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 1898/17-29/11/17. Adjudícase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N° 90/2017, en la suma de \$ 314.550.00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 1899/17-29/11/17. EXIMESE del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "INSTITUTO MARIANO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N° 22**). –

Decreto 1900/17-29/11/17. Reintégrase a la empresa Transima S.A., la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 12.658,07. -), en la persona de su presidente, Sr. Pablo José Rondi, DNI 20.023.899, en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2011/03,2012/01, 2012/02, 2012/03, 2013/01, 2013/02, 2013/03, 2014/01, 2014/02 y 2014/03, referentes al Dominio CAF- 067, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3707-T-2017. –

Decreto 1901/17-29/11/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.122/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4637-H-17 y en el Expte. N° 26.509/17.-

Decreto 1902/17-29/11/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.121/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4636-H-17 y en los Exptes. H.C.D. N° 25.775/15, 25.776/15, 25.777/15 y 25.778/15. –

Decreto 1903/17-29/11/17. Adjudícase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A, la Compra directa N° 89/2017, en la suma de \$ 126.000.00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 1904/17-29/11/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Social y Cultural "Somos Uno" con domicilio en la calle Gualeguay N° 365 e/ Cabildo y Uruguay, Barrio Villa Vatteone, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido. –

Decreto 1905/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/21108/C/2009. – KIOSCO ANEXO FOTOCOPIADORA (1) (CABALLERO NADIA GISELE) . –**

Decreto 1906/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3709/E/2017. – PAÑALERA ANEXO PERFUMERIA (ESCOBAR JENNIFER BRENDA) . –**

Decreto 1907/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2229/G/2016. – AGENCIA DE TURISMO (OFICINA COMERCIAL) (GARCIA JULIO ANTONIO) . –**

Decreto 1906/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2539/G/2017. – JOYERIA Y RELOJERIA (GALEANO FRANCO JOSEFINA) . –**

Decreto 1909/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2561/B/2017. – PELUQUERIA PARA CABALLEROS (BOGADO NORMA BEATRIZ) . –**

Decreto 1910/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3603/G/2017. – VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA DAMAS (GONZALEZ SUSANA) . –**

Decreto 1911/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2659/C/2017. – LAVADERO AUTOMATICO DE ROPA (COSTANZO NADIA VIRGINIA) . –**

Decreto 1912/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16768/I/2008. – ALMACEN (VENTA MINORISTA) (IBAÑEZ GLADYS BEATRIZ) . –**

Decreto 1913/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1465/G/2013. – ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GUERRERO MONICA ALEJANDRA) . –**

Decreto 1914/17-29/11/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial de los predios consignados en el anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento Nº 22).**

Decreto 1915/17-29/11/17. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. Nº 1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 21 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, inclusive. Déjase establecido que la citada funcionaria mantiene reservados los siguientes periodos: 2006, 14 (catorce) días, y 2007, 21 (veintiún días). Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaria, a la Subsecretaría de Gestión de Políticas Sociales, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. Nº 50, en el período mencionado en el artículo 1º. –

Decreto 1916/17-29/11/17. Concédase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, DOMINGORENA BEATRIZ, Leg. Nº 20286, Licencia por Enfermedad, desde el 13 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, inclusive. Designase a la Directora de Despacho Administrativo, ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. Nº 20275, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el período mencionado en el artículo 1º. –

Decreto 1917/17-29/11/17. Anticípese al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. DANIEL ALEJANDRO DONO LEIDI, con DNI Nº 26.274.550, la suma de \$49.830.- (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA), a efectos de cubrir los gastos que demanden la compra de ciento cincuenta y un (151) Bonos Ley 8.480. –

Decreto 1918/17-29/11/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 89.893,04 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 04/100), correspondiente a los endosos 06 y 15 de la póliza Nº 8473379 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento Nº 22).**-

Decreto 1919/17-29/11/17. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B Nº 0002- 00028021 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100

(\$3.608,77), y la Factura B Nº 0002-00029049 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando. –

Decreto 1920/17-29/11/17. Reintégrase a la Sra. Murua Romina Elizabeth, DNI 28.003.589, la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 (\$ 930,92. -), en concepto de devolución del importe cobrado sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por la cuota 2017/02, referente al Dominio FJW-276, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-4599-M-2017. –

Decreto 1921/17-29/11/17. **Reintégrase**, al señor Prendes Jorge Rodolfo, D.N.I. Nº 14.526.823, legajo 5865, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000.-) conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 1922/17-29/11/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal DIAZ DOMINGO NARCISO, Leg Nº 40543, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98º inciso d) de la Ley Nº 14.656. –

Decreto 1923/17-29/11/17. Abónese al agente municipal DIAZ DOMINGO NARCISO, Leg Nº 40543, D.N.I. Nº 12.209.160, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 1924/17-29/11/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley Nº 9507 (Artículo 5º) al agente DIAZ DOMINGO NARCISO, Leg Nº 40543, D.N.I. Nº 12.209.160, por la suma de \$ 22.812, 75 (Pesos veintidós mil ochocientos doce con setenta y cinco centavos). –

Decreto 1925/17-29/11/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento Nº 22).**-

Decreto 1926/17-30/11/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del Decreto 511/10, a partir del 01 de octubre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento Nº 22).**-

Decreto 1927/17-30/11/17. Otórguese, al Colegio Santo Domingo de Guzmán, en la persona de su directora Elizabeth del Carmen Mistretta, DNI Nº 25.513.529, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1928/17-30/11/17. Otórguese, a la Escuela Primaria Nº 29 "República de Venezuela" en la persona de su Directora, la Señora María Cecilia Galceran. D.N.I. Nº 20.821.242, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente. –

Decreto 1929/17-30/11/17. Declárese de Interés Municipal la Jornada Educativa **"Desafíos Pedagógicos del Nivel Inicial Hoy"** a realizarse el día 22 de Diciembre del corriente año, en la sede del Jardín de Infantes María Elena Walsh, sito en calle

Doctor Ricardo Gutiérrez Nº 437, Partido de Florencio Varela. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 304/17-31/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort D, del año 2003, tipo sedan 4 Ptas, dominio ECN- 275. –

Contrato 305/17-27/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2282, 50 m<sup>2</sup>.)" en la calle Cjal. Amador Villaabril entre Av. Monseñor J. Novak y calle 59 del Barrio San Jorge (Iº etapa), del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 306/17-27/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2282, 50 m<sup>2</sup>.)" en la calle Cjal. Amador Villaabril entre calle 509 y 519 del Barrio San Jorge (IIº etapa), del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 307/17-31/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ- 809. –

Contrato 308/17-06/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI Nº 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Jeep, modelo Patriot del año 2010, tipo Todo Terreno, dominio IZG-258. –

Contrato 309/17-01/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gorosito Osvaldo Diego, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de Rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP- 800 197, del año 1977, dominio WFL 943. –

CONVENIO 310/17-11/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO 4 DE DICIEMBRE "LA ENTIDAD". Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio San Juan, de este partido. –

Contrato 311/17-16/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Aplicación de los Fondos de Fortalecimiento de Programas de Sociales en la Ejecución del Plan Integral de Desarrollo Social, Educación, Salud, Trabajo y Participación Comunitaria 2017. -

Contrato 312/17-31/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor

marca CHEVROLET, modelo DK- Classic 4 P LT Spirit 1.4 N, del año 2012, tipo sedan 4 ptas. dominio LVQ-507. –

Contrato 313/17-01/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport Titanium 2.0 L AT Power, del año 2014, tipo Rural 5 puertas, dominio NZI-286. –

Contrato 314/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Trebino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo Pick up, dominio EGH-953. –

Contrato 315/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Moran Rivas Norma Beatriz, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de Rodado automotor RENAULT, modelo KANGOO EXP CONFORT 1.6, del año 2007, tipo Furgon, dominio GAI-689. –

Contrato 316/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramon, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/ RADIO, del año 2005, tipo Furgon, dominio EZV-412. –

Contrato 317/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Fabian Gastón, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2012, tipo sedan 4 puertas., dominio LOU-461. –

Contrato 318/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo Renault 9 RL, del año 1996, tipo sedan 4 puertas., dominio AST- 784. –

Contrato 319/17-01/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo Sandero Get Up 1.6. 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836. –

CONVENIO 320/17-19/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la empresa "Microómnibus Primera Junta S.A", concesionaria de las Líneas de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 501 y 504, "La Empresa". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que incremente los servicios en cada una de las líneas precitadas, el día 22 de Octubre de 2017, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, cumpliendo tres (3) recorridos completos por hora, en el ámbito de este Partido de Florencio Varela, garantizando en un cien por ciento (100%) la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio. –

Contrato 321/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sanchez Julio Oscar, DNI 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor Peugeot, modelo Partner Patagonia 1.6N

VTC PLUS, del año 2017, tipo sedan 5 puertas., dominio AB 307 RX. –

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 474/17-16/11/17. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Xapor S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 1209- Biale Masse N° 1166 esquina calle 1230 N°510. – Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86). – Localidad: Ingeniero Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Fracc. XII- Pc. 6. d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. – e) RUBRO: **Depósito De Materiales de Construcción, Equipos y Herramientas.**- h) SUPERFICIES: Terreno: 4932 m<sup>2</sup>.- Cub. a Construir: 1523 m<sup>2</sup> Libre: 3409 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1523 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 3409 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 4932 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula- h) PERSONAL A OCUPAR: 10 (diez) personas. –

Resolución 475/17-16/11/17. Concédase al agente municipal SANABRIA EREN MARIANA YOHANA, Leg. N° 3156, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de octubre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 476/17-16/11/17. Concédase al agente municipal MARTINEZ GISELA GABRIELA, Leg. N° 4037, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 13 al 27 de noviembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 477/17-16/11/17. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ACERO PERFIL S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 1230 N°588 entre calles 1209- Biale Masse y 1213- C. Grierson. Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86). – Localidad: Ingeniero Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Cod. 4- Fracc. XII- Pc. 4.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. – e) RUBRO: **Depósito de Perfiles Metálicos.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 4950 m<sup>2</sup>. – Cub. a Construir: 2945 m<sup>2</sup>. – Libre: 2110 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 2945 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 2110 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5055 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A INSTALAR: 30 (treinta) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 15 (quince) personas. –

Resolución 478/17-16/11/17. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fercol Lubricantes SRL. – b) UBICACIÓN: Calle 1234 N° 578/38 entre calles 1213- Cecilia Grierson y 1209- Biale Masse. – Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88). – Localidad: Ingeniería Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Fracc. X- Pcs. 4 y 5. – d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva). – e) RUBRO: **Fabricación y Venta de Productos derivados de Petróleo, Carbón, Elaboración, Fraccionamiento y Venta de Lubricantes.** – f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: **"Segunda**

**Categoría"**. – g) SUPERFICIES: Terreno: 9900 m<sup>2</sup>. – Cub.: 3334 m<sup>2</sup>. – Libre: 6566 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3334 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 6566 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 9900 m<sup>2</sup>.**- h) POTENCIA A INSTALAR: 110 (ciento diez) H.P. – i) PERSONAL A OCUPAR: 40 (cuarenta) personas. –

Resolución 479/17-16/11/17. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **LCV S.R.L.** – b) UBICACIÓN: Calle 1234 N° 618.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86). – Localidad: Ingeniero Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Fracc. X- Pc. 3. – d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. – e) RUBRO: **Laboratorios de Servicios Geológicos y Petrofísicos.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 4950 m<sup>2</sup>. – Cub. a Construir: 3611 m<sup>2</sup>. – Libre: 2339 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3611 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 2339 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5950 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P. – h) PERSONAL A OCUPAR: 43 (cuarenta y tres) personas. –

Resolución 480/17-17/11/17. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53, Florencio Varela según Plano N° V100091; a realizar tendido de 16 m. de CUSMT 3x1x185/50 Al/Cu, en vereda de calle 745 Chañar entre calle 704- Montevideo y calle 706- República de Uruguay, Orden N°4130215, Proyecto N° T-1633, del Barrio Villa Vatteone obrante a fojas N° 5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037-3269-E-2017. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Resolución 481/17-17/11/17. AUTORIZASE, **ampliación de superficie y rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bordón, Roberto Daniel. b) UBICACIÓN: Parc. 14 calle 228- Tte. Gral. J.D.Perón N° 1366/70/74/80 entre calles 226- Gral. O´ Higgins y 227- Bolivia. Parc. 15 calle 228- Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1354/60. Barrio: 9 de Julio (34). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ.- Secc. A- Mz. 125- Pcs. 14 y 15. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. N°3479/14): **Venta de Repuestos de Moto y Taller de Reparación de Motos (Tipo III).** RUBRO ACTUAL: **Venta de Repuestos de Moto y Taller de Reparación de Motos (Tipo III), Anexo Depósito de Motos.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res.275/10 (fs. 74 y 75)	Planilla de Indicadores (fs. 162)	A Ampliar
Terreno	245 m <sup>2</sup>	490 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	177 m <sup>2</sup>	330 m <sup>2</sup>	-----
Libre	112 m <sup>2</sup>	204 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	121 m <sup>2</sup>	330 m <sup>2</sup>	209 m <sup>2</sup>
Libre	-----	204 m <sup>2</sup>	204 m <sup>2</sup>
Total	121 m <sup>2</sup>	534 m <sup>2</sup>	413 m <sup>2</sup>

**Sup.total a ocupar por el proyecto: 534 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA INSTALADA (Res. N°275/10): 3 (tres) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°275/10): 1 (una) Persona. –

Resolución 482/17-17/11/17. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y la ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Linyan. – b)



UBICACIÓN: Calle 712- San Nicolás N° 3213/3225/3235, esquina calle 763-Rosario. – Barrio: Gral. San Martín (44). – Localidad: Villa Vatteone. -c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. R- Cod. 3- Mz. 33- Pcs. 13, 14 y 15. – d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 84/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).** – f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res.84/16 (fs. 22 y 23)	Planilla de Indicadores (fs.109)	A Ampliar
Terreno	1023 m <sup>2</sup>	1023 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	613 m <sup>2</sup>	982 m <sup>2</sup>	-----
Libre	410 m <sup>2</sup>	85 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	613 m <sup>2</sup>	835 m <sup>2</sup>	222 m <sup>2</sup>
Libre	125 m <sup>2</sup>	85 m <sup>2</sup>	40 m <sup>2</sup>
Total	739 m <sup>2</sup>	835 m <sup>2</sup>	96 m <sup>2</sup>

**Sup. total a ocupar por el proyecto: 835 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 84/16): 15 (quince) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 84/16): 6 (seis) personas. –

Resolución 483/17-24/11/17. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: CONSTRUCTORA PRIVI S.A. – b) UBICACIÓN: Calle 1234 N°502 esquina calle 1209- Biale Massé. – Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86). – Localidad: Ingeniero Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Fracc. X- Pc. 6. – d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. – e) RUBRO: **Depósito para Logística.** – h) SUPERFICIE: Terreno: 4932 m<sup>2</sup>.- Cub. a construir: 3158 m<sup>2</sup>. – Libre: 1977 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5135 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P. j) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. –

Resolución 484/17-27/11/17. RECTIFICASE, el **Artículo 1° de la Resolución N°331/17**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Weng Mingming. b) UBICACIÓN: Calle 1012- Gustavo Becquer N° 1430 entre calles 1027- D.M. de Irala y 1029- Sebastián Gaboto. Barrio: Bosques Norte (78). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. D- Mz. 11- Pc. 10. d) ZONA: I2 (Zona Industrial Mixta). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetes, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIE: Terreno: 240 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 532 m<sup>2</sup>. Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 439 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 485/17-27/11/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LIN RUOWEN. – b) UBICACIÓN: Calle 1149- Cjal. Domingo Ortiz N° 1134/28. – Barrio: Ing. Allan (90). – Localidad: Ing. Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. P- Cód. 3- Mz. 86- Pc. 23 y 24. – d) ZONA: R II

(Residencial II). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetes, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 600 m<sup>2</sup>. – Cubierta a const.: 779 m<sup>2</sup>. – Libre: 147 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 606 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 147 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 753 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 486/17-27/11/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Guo Hua. – b) UBICACIÓN: Camino Touring Club N° 2379/2383/2399. Barrio: Nicolás Avellaneda (82). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. E- Cod. 3- Mz. 37- Pcs. 4, 5 y 6a. d) ZONA: R3 (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 1141 m<sup>2</sup>. Cub. a Const: 562 m<sup>2</sup>. Libre: 579 m<sup>2</sup>. Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 562 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 579 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1141 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 487/17-27/11/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: CHEN JUNQIN. – b) UBICACIÓN: Calle 1042- Patagones N° 1246/1222/1206/1214 esq. calle 1023- Alvar Núñez Cabeza de Vaca N° 2088. Barrio: Nicolás Avellaneda (82). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. E- Cod. 3- Mz. 9- Pcs. 11 y 12. d) R3 /Ci2 (Residencial/ Banda de Circulación Secundaria). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetes, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 1319 m<sup>2</sup>. Cubierta: 1073 m<sup>2</sup>. Libre: 421 m<sup>2</sup>. Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 839 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 183 m<sup>2</sup>. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1022 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 488/17-27/11/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: GOMEZ CRISTIAN DARDO.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2132.-Barrio: Zeballos Centro (35).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. T - Código 3 — Mz. 49 - Pc.15.- d) ZONA: R2/Ci2 (Residencial/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Taller de Motos (Tipo III) Anexo Venta Minorista de Repuestos y Accesorios para Motos.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 200 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 205 m<sup>2</sup>.- Libre: 107 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 43 m<sup>2</sup>.- Sup. (total.) a ocupar por el proyecto: 50 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A INSTALAR: nula. – h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 489/17-27/11/17. AUTORIZASE la **actualización de los parámetros (rubro y personal)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Compumundo S.A. b) UBICACIÓN: Avenida Guillermo Hudson N° 3254 entre calles 916- Pablo Groussac y 928- Estanislao del Campo. Barrio: Santa Ana (75). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Cod. 9- Pc. 1347a. d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 137/14): **Archivo, Almacenaje y Guarda de Documentación en Papel, Producto Mueble, Accesorio y/o Repuestos. RUBRO ACTUAL: Archivo, Almacenaje y Guarda de Documentación de Papel.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 137/14): Terreno: 73449 m<sup>2</sup>. Cub. a ejec.: 11636 m<sup>2</sup>. Libre: 62203 m<sup>2</sup>. **Sup. total ocupada por el proyecto: 2205 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 137/14: 20 (veinte) HP. h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 137/14): 13 (trece) personas. **PERSONAL ACTUAL: 7 (siete) personas.**

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9103/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1847/17. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo. Suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 04 de Noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 774/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "Puesta en valor de la Plaza Central" en la Localidad de San Juan Bautista; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6406-M-14. –

Ordenanza 9121/17-24/10/17. Promulgada por el Decreto 1902/17. **Modifíquese**, el Anexo I de la Ordenanza N° 9.040/17, en lo referido al recorrido de la Línea 506 Regreso, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Regreso: Av. Eva Perón y Av. Cacheuta, Av. Cacheuta, Gral. Hornos, Av. Cariboni, Río Carapachay, Río Turbio, Mar Chiquita, Río Jachal, Chañar, Galli Mainini, San Nicolás, Florida, Av. 12 de Octubre, Fonrouge, Vicente López, Entre Ríos, Tte. Gral. Perón, Av. San Martín, Solís, Diagonal Güemes, Senzabello, Arenales, Dardo Rocha, Alfonsina Storni, Av. Hipólito Yrigoyen, Remedios de Escalada, Finochietto, Camino Gral. Belgrano, Av. Monteverde, Pedro Morán, Calle 14, Victorino de la Plaza, Calle 22, Av. San Martín, Av. San Martín y Av. del Trabajo final del recorrido". **Suprímase**, del Anexo II de la Ordenanza N° 9.040/17, el recorrido del Ramal B de la Línea 512. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).** –

Ordenanza 9122/17-24/10/17. Promulgada por el Decreto 1901/17. **Instrúyase**, al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones tendientes a garantizar la operación de todos los servicios que se prestan y los que se incorporen en el futuro



en un todo de acuerdo a condiciones de calidad, continuidad, regularidad de los servicios y razonabilidad tarifaria. El Departamento Ejecutivo deberá implementar en un plazo no mayor a 60 días las acciones que permitan atender con el Servicio de Agua y Cloacas, los barrios comprendidos en el "**Radio ENOHA-PROMEBA SIN TRANSFERIR**" y en los barrios "**desvinculados**" del servicio. El plan de las mencionadas acciones será enviado al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 10 días de promulgada la presente Ordenanza. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad